



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ESPECIALISTAS

LÍNEA DE CREACION ARTISTICA, CONVOCATORIA 2021

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, en fechas 04, 05, 07, 10, y 14 de diciembre del 2020 respectivamente, de conformidad a lo establecido en las bases de concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, línea de Creación Artística, convocatoria 2021, aprobada por Resolución Exenta N° 1199, de 31 de Agosto de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su reglamento, se redacta el presente certificado que da cuenta de los acuerdos de las sesiones de trabajo del Comité de Especialistas, compuesto por:

1. Verónica Hernández Martrou, Rut [REDACTED] (presente)
2. Rodrigo Javier Herrera Aguirre, Rut [REDACTED] (presente)
3. Poul Franco García Briceño, Rut [REDACTED] (presente)
4. Mónica Edith Jorquera Cox, Rut [REDACTED] (presente)
5. María Josefina O’Ryan Barros, Rut [REDACTED] (presente)
6. Claudio Bernardo Ostria González, Rut [REDACTED] (presente)
7. Carolina Rosalía Sharpe Vera, Rut [REDACTED] (presente)
8. Carolina Toro Cortes, Rut [REDACTED] (presente)
9. Andrea Monserrat Venegas Torres, Rut [REDACTED] (presente)
10. Carolina Andrea Contreras Collao, Rut [REDACTED] (presente)

A esta instancia le corresponde llevar a cabo una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos previamente analizados de manera individual, con el fin de consensuar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación para los distintos proyectos.

Asimismo, se deja constancia que previo al inicio de sus sesiones de trabajo, se informó debidamente a los integrantes del Comité de Especialistas, acerca de las normas sobre probidad administrativa y abstención establecidas en los artículos 52 y 53 de la ley N°

18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante DFL N° 1/19.653, de 2001, y en el artículo 12 de la ley N° 19.880.

PRIMERO:

El Comité de Especialistas procedió a evaluar los proyectos que le fueron distribuidos por esta Secretaría Regional Ministerial, de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, expuestos a continuación:

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN
<p><u>VIABILIDAD:</u></p> <p>Evalúa la posibilidad que el proyecto se concrete en términos técnico-económicos, considerando aspectos fundamentales para su ejecución. Evalúa el contenido de todos los antecedentes obligatorios de evaluación señalados en éstas bases.</p>	<p>Coherencia</p>	<p>El proyecto presenta una relación lógica y funcional entre sus objetivos, actividades y los resultados esperados.</p> <p>Se evaluará si el proyecto es pertinente al objeto de la convocatoria.</p> <p>Además, evalúa el contenido de los antecedentes obligatorios.</p>	<p>70%</p>
	<p>Presupuesto</p>	<p>El presupuesto es adecuado, se justifica en relación a los objetivos y asegura la ejecución del proyecto. También considera la correcta estimación del valor de los bienes y servicios individualizados en la solicitud. En el caso de los contratos de trabajo, evalúa la coherencia entre los tipos de contratación (contrato de trabajo, contrato de trabajo de trabajadores de las artes y espectáculos, honorarios) señalados en la formulación y la forma en que estos se detallan en los gastos de operación, según corresponda a cada participante del proyecto.</p> <p>Para este efecto, se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo.</p>	
<p><u>CURRÍCULO:</u></p>	<p>Currículo</p>	<p>El currículum del responsable, equipo de trabajo y otros participantes es adecuado</p>	

<p>Evalúa las competencias y la experiencia acreditadas del (de la) responsable y miembros del equipo de trabajo en relación con las actividades a desarrollar por cada uno(a) de ellos en el proyecto. Evalúa también las competencias y la experiencia acreditadas de otros(as) participantes que, no siendo parte del equipo de trabajo se hayan incorporado sus antecedentes curriculares en la formulación. De igual manera se evalúa que el proyecto postulado considere a los profesionales y/o participantes necesarios que garanticen la correcta ejecución del proyecto de acuerdo a lo enunciado en la postulación.</p>		<p>para la realización del proyecto. Los participantes cuentan con la formación y conocimientos necesarios para el correcto desempeño en los roles asignados. El proyecto considera a todos los participantes o roles necesarios para la realización del proyecto.</p>	
<p>Evalúa también de manera positiva aquellos proyectos que incluyan mayor presencia de mujeres en sus equipos de trabajo.</p>	<p>Género</p>	<p>El proyecto considera mayor presencia de mujeres en el equipo de trabajo.</p>	<p>30%</p>

Concluida la evaluación de los proyectos, el Comité deja constancia que:

- a) El análisis de fortalezas y debilidades de cada proyecto individual, y el puntaje y fundamento de la evaluación de los proyectos postulados, se encuentra disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b) Se hace presente que la nómina de proyectos elegibles deberá ser puesta a disposición del Jurado del presente concurso.

SEGUNDO:

Se deja constancia en acta que, para evitar conflictos de interés e incumplimiento de las normas sobre probidad administrativa y de abstención, el integrante de esta instancia doña Verónica Hernández Martrou manifiesta que tiene amistad de años con responsable proyecto folio 580834 por lo cual se abstuvo de participar en evaluación colectiva de este proyecto, siendo reemplazada por Carolina Contreras.

Siendo las 00:00 horas, se cierra la sesión.

Firma el presente certificado,

GLORIA VALDÉS VALDÉS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN ANTOFAGASTA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO